



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0350

- 2014 - GORE-ICA/PR

Ica, 22 OCT. 2014



Visto el artículo 1º del Decreto Supremo N° 286-2014-EF mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor de los Gobiernos Regionales, recursos que serán destinados a financiar el incremento de la jornada laboral del profesor de nivel secundario;

CONSIDERANDO:

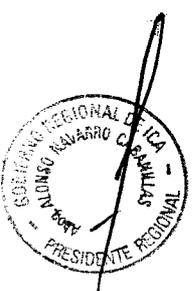
Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo N° 286-2014-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **UN MILLON CIENTO SETENTIDOS MIL CIENTO OCHENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,172,185.00)**, recursos que serán destinados a financiar el pago por el incremento de 02 horas en la jornada laboral de 24 horas semanales, que incluye cargas sociales de los profesores del nivel secundario de la modalidad de educación básica regular a nivel nacional;

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE



Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 286-2014-EF, por un monto de **UN MILLON CIENTO SETENTIDOS MIL CIENTO OCHENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,172,185.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : *Instancias Descentralizadas*
PLIEGO : **449 Gobierno Regional del Departamento de Ica**
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES **1,172,185.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,172,185.00

TOTAL PLIEGO S/. **1,172,185.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : **300 EDUCACION ICA**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados*
PRODUCTO / PROYECTO : *3000385 Instituciones Educativas con Condiciones*
ACTIVIDAD : *5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

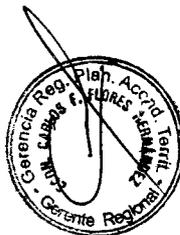
5 GASTOS CORRIENTES **508,080.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 508,080.00

TOTAL S/. **508,080.00**
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **508,080.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : **301 EDUCACION CHINCHA**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados*
PRODUCTO / PROYECTO : *3000385 Instituciones Educativas con Condiciones*
ACTIVIDAD : *5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal*





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N^o 0350

- 2014 - GORE-ICA/PR

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

304,414.00

304,414.00

TOTAL S/. 304,414.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 304,414.00



UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION NASCA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

104,916.00

104,916.00

TOTAL S/. 104,916.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 104,916.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION PISCO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

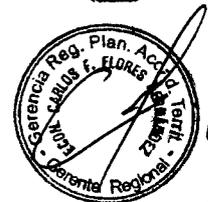
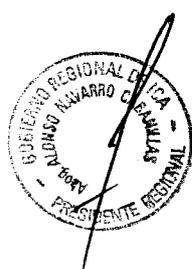
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

196,864.00

196,864.00

TOTAL S/. 196,864.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 196,864.00



UNIDAD EJECUTORA : 304 EDUCACION PALPA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 57,911.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 57,911.00

TOTAL S/. 57,911.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 57,911.00

TOTAL PLIEGO S/. 1,172,185.00



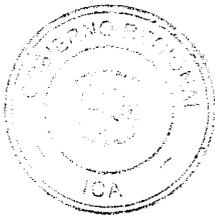
Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abcd. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Octubre 2014
Oficio N° 1850-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0350 -2014 de fecha 22-10-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ